



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

11 OCT. 2017

MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO
FE DATARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 0452 -2017- GRA-GR/p.

Huaraz, 11 OCT 2017

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 0248-2017-GRA-GR-p de fecha 15 de junio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley Nº 30305; concordante con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 21º inc. c) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867, y sus modificatorias, establece las atribuciones del Presidente Regional facultándole la designación y cese al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, en ese contexto, mediante Resolución Nº 163-2017-JNE, emitida con fecha 25 de abril del 2017, el Jurado Nacional de Elecciones, resolvió en su segundo artículo Convocar a Luis Fernando Gamarra Alor, para que asuma, provisionalmente, el cargo de Gobernador Regional de Áncash, emitiendo para tal fin, la Credencial con Registro Nº 061-2017;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0248-2017 GRA-GR/p de fecha 15 de junio del 2017 se designó al **C.D JOSE LUIS CAMONES CARRERA**, en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo de Recuay, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash;

Que, la designación es una acción administrativa, que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen, por lo que, es de carácter temporal y no conlleva a la estabilidad laboral y se formaliza por resolución del titular del pliego, en estricta observancia a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley 27783- Ley de Bases de la Descentralización, los literales a), c) y d) del Artículo 21 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Resolución N° 163-2017-JNE de fecha 25 de abril del 2017 y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha de expedición de la presente resolución, la designación del **C.D JOSE LUIS CAMONES CARRERA**, en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo de Recuay, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, *debiendo de efectuar la entrega de cargo conforme a ley, dentro del plazo de 48 horas de notificada con la presente Resolución, bajo responsabilidad administrativa y penal.*

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha al **C.D ARISTIDES FRANCISCO PEÑA ARMAS**, en el cargo de confianza de Director del Hospital de Apoyo de Recuay, de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Ancash, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR sin efecto legal toda disposición que contravenga a la presente Resolución Ejecutiva Regional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




Ing. LUIS FERNANDO GAMARRAL ALOR
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH (P)

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

11 OCT. 2017

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO
FEDATARIO